

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026 PAE

Sistema Municipal para el  
Desarrollo Integral de la Familia de  
La Paz.

## Contenido

I.	Introducción .....	3
II.	Marco Normativo.....	4
III.	Disposiciones Generales .....	5
IV.	Evaluaciones a Programas presupuestarios .....	11
V.	Procesos de ejecución de las evaluaciones .....	15
VI.	Términos de Referencia (TdR) .....	16
VII.	Programa presupuestario sujeto a evaluación 2026 .....	16
VIII.	Cronograma de ejecución del PAE 2026 .....	17
IX.	Cronograma de la evaluación a Programas presupuestarios.....	1
X.	Informe y resultados de las Evaluaciones.....	1
XI.	Transparencia y Rendición de Cuentas .....	1

## I. Introducción

El Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de La Paz, ha consolidado diversas herramientas y metodologías para el diseño, seguimiento y evaluación del desempeño de sus Programas presupuestarios, entre estas destacan la Metodología de Marco Lógico (MML), La Matriz de Indicadores para Resultados y distintos esquemas de monitoreo y evaluación basados en evidencia, tales como los indicadores de desempeño y las evaluaciones internas y externas. Estas herramientas han fortalecido el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el ámbito gubernamental, con el propósito de mejorar la eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

Con la intención de la mejor implementación de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, es indispensable tener un instrumento que facilite la planeación y ejecución de las evaluaciones, así como el monitoreo permanente de los Programas presupuestarios, en este sentido es responsabilidad de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría interna, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo las medidas para su correcta aplicación.

El PAE tiene un propósito fundamental en lograr el seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios que conforma el Presupuesto de Egresos, con el cual se alcanzará afianzar la Presupuestación basada en Resultados, así mismo se consolida el Sistema de Evaluación del Desempeño

## II. Marco Normativo

### NORMATIVIDAD FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 26 y 134;
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 48, 54, 61 numeral II Inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82;
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 129 y 139 fracción I;

### NORMATIVIDAD ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Artículo 129 y 139 fracción I;
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Artículo 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX, Y XLVI, 48 fracciones XVI y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114, Y 122;
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	Artículo 1, fracciones I, II y IV, 7, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38;
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	Artículo 1;
Código Financiero del Estado de México y Municipios	Artículo 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D,

### **III. Disposiciones Generales**

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VII, XII Bis, XIII, XVI, y XVII, 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, 22, fracción IV, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales publicados en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el 21 de octubre de 2025, se establece el:

#### **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA PAZ 2026**

##### **III.I Objetivo General**

- a) Determinar el Programa presupuestario (Pp) y Proyectos presupuestarios, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz, que se evaluara durante el ejercicio fiscal 2026.
- b) Definir las actividades, requisitos, productos, así como los plazos que conforman el proceso de ejecución de la evaluación que deberán de llevarse a cabo durante el presente ejercicio fiscal.
- c) Generar información objetiva y robusta que permita determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas de los Programas presupuestarios.
- d) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), así como

emitir y difundir de los resultados de la evaluación a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos.

### III.II Definiciones

Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

- a) **ASM:** A los Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales construyen hallazgos debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de la evaluación, las cuales deben ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;
- b) **Acta de Atención de los ASM:** Al documento que describe las acciones realizadas en atención de las ASM comprometidos por el Sujeto Evaluado derivados de la evaluación;
- c) **CONAC:** Al Consejo Nacional de Armonización Contable;
- d) **Código:** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- e) **Comisión Temática:** Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México;
- f) **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- g) **Contraloría:** A la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF;
- h) **Convenio:** Al “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” que suscribe la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), la Tesorería Municipal y La Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; este se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

- i) **Dependencias Administrativas:** A las que se refieren en el apartado correspondiente del Bando Municipal de La Paz, Estado de México, 2026;
- j) **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- k) **Evaluación de diseño programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- l) **Evaluación de procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- m) **Evaluación de consistencia y resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;
- n) **Evaluación de impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;
- o) **Evaluación específica de desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
- p) **Evaluación específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo;
- q) **Indicadores:** Al elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas

planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios.

- r) **Lineamientos:** A los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”;
- s) **MML:** A la metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol de problema y objetivos, del que se obtiene actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los Indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos;
- t) **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados que se define como herramienta de la planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;
- u) **Metas:** A las actividades que establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permite enfocarse hacia la mejora;
- v) **Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;
- w) **PAE 2026:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2026;
- x) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.

- y) **Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;
- z) **Programa Nuevo:** Al programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;
- aa) **Programa presupuestario (Pp):** Conjuntó de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;
- bb) **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
- cc) **SMDIF:** Al organismo Descentralizado denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia”.
- dd) **Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas, la Tesorería, la Contraloría y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;
- ee) **Términos de Referencia (TdR):** Al documento que establece las especificaciones técnicas y metodológicas para llevar a cabo las evaluaciones;
- ff) **Tesorería:** A la Tesorería del Sistema Municipal DIF;
- gg) **Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la

---

población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

- hh) **Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación;
- ii) **Trabajo de gabinete:** al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el ente público responsable de los fondos y programas sujetos a monitoreo y evaluación;
- jj) **UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- kk) **UR.** A la Unidad Responsable, definida como la cabeza al que pertenece el Pp, quien dará atención y seguimiento al ejercicio de la evaluación y en algunos casos pueden ser también el sujeto evaluado;

## IV. Evaluaciones a Programas presupuestarios

El proceso de planeación considera tareas continuas de monitoreo y evaluación de la ejecución de los programas y políticas públicas, ambas actividades consideran fuentes de información, así como medios de verificación que permiten validar o en su caso, identificar inconsistencias e incongruencias en el cumplimiento y alcance de los objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas en los Pp.

Los tipos de evaluación de los Programas presupuestarios, sus objetivos y criterios de conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, son de tipo 1) Diseño Programático, 2) Consistencia y Resultados, 3) Procesos, 4) Impacto, 5) Específica de Desempeño, 6) Específica y 7) Estratégica del Desempeño Institucional.



### Diseño Programático

Analiza el diseño y desempeño de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados:

a) Si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;

- b) La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado;
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el Programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;
- d) La lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa presupuestario;
- e) La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes;
- f) Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del Pp, incluyendo el padrón de beneficiarios; y
- g) Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios estatales.

### **Consistencia y Resultados**

Estudia el diseño, operación y medición de los resultados de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados:

- a) Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados;
- b) El diseño y operación del Pp permite proveer de información que retroalimente su gestión y resultados;
- c) La operación del Pp en los distintos niveles;
- d) La Eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Pp para el logro de sus objetivos;
- e) La Identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp;
- f) La Descripción de buenas prácticas; y

g) La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

### **Procesos**

Mediante trabajo de campo, comprueba si el Pp lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente:

- a) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al Pp;
- b) Los mecanismos de organización y gestión del Pp, incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes;
- c) La Administración financiera de los recursos;
- d) La Eficacia operativa del programa;
- e) La sistematización de la información;
- f) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de Programas presupuestarios que deban operar con dichos padrones o listados;
- g) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión;
- h) La Rendición de cuentas y difusión de información estratégica;
- i) Los instrumentos disponibles que le permiten al Programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa.

### **Impacto**

Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados:

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al Pp medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;

- b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos;
- c) Si el diseño y operación del Pp permite realizar una evaluación de impacto;
- d) La Difusión de los resultados y evaluaciones del programa; y
- e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.

### **Específica de Desempeño**

Nivela el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Pp, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales:

- a) Se valora de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Pp;
- b) Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp;
- c) Detalla los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior;
- d) Analiza la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida; y
- e) Establece la atención del problema o necesidad del Pp y la entrega de bienes y servicios;

### **Específica**

Todas aquellas evaluaciones no comprometidas en los lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo:

- a) Corresponde a aquellas que busca atender las necesidades particulares de la evaluación por parte del Sujeto Evaluado, para ello, deberán construirse los TdR en el que señalen los objetivos y metodologías que serán empleadas; y

b) Cuando se usen dos o mas tipos de evaluación antes referidos en una misma evaluación, se entenderá por específica.

### **Estratégica de Desempeño Institucional**

Aplican a un Pp o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones:

a) Dichos criterios integraran la evaluación de Diseño del Pp, la Consistencia y Resultados y la de Procesos según corresponda; y

b) Para realizar las evaluaciones de impacto se deberán considerar los “Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Impacto de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México”

## **V. Procesos de ejecución de las evaluaciones**

El proceso de evaluación requiere de revisiones cuantitativas, cualitativas, críticas e integrales; de ahí que los criterios para cada una de las evaluaciones descritas consideren el análisis en distintos niveles de diseño de programas, decisiones tomadas en el proceso, de los recursos ejecutados, incluso de la participación de las y los involucrados. Así todas las evaluaciones aquí descritas, se erigen como procesos transversales, lo que se asegura la identificación de ASM de los Pp, mismos que constituye elementos sustantivos para la retroalimentación de la toma de decisiones.

La coordinación y supervisión de las evaluaciones recae en la UR, que también es la encargada de coordinarse con las autoridades competentes para asegurar el cumplimiento normativo y de calidad de los procesos evaluativos.

Sobre los instrumentos a evaluar, es pertinente destacar que las evaluaciones del PAE están orientadas a revisar y analizar la información del ejercicio fiscal anterior, salvo para los programas de nueva creación, que deben someterse a una evaluación de Desempeño Programático en su primer año de operación.

A continuación, se describen las pautas que habrán de considerarse en los procesos de evaluación del PAE 2026.

## VI. Términos de Referencia (TdR)

La Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, definirá los TdR para el desarrollo de la evaluación incluida en el PAE 2026 y los remitirá a la Dependencia sujeta a evaluar, de conformidad con los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución, a las que se sujetaran con el fin de iniciar el proceso de evaluación y se publicaran a mas tardar el último día hábil de mayo en su página oficial.

## VII. Programa presupuestario sujeto a evaluación 2026

Corresponde a la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, o a su equivalente en calidad de UR, establecidas en el presente documento, llevar a cabo las acciones de coordinación con el Sujeto Evaluado, con el propósito de atender el PAE 2026, de conformidad con el ámbito de su competencia.

N o.	Programa presupuestario	Proyecto presupuestario	Unidad responsable UR/ Sujeto Evaluado	Tipo de evaluación	de	Fuente de Financiamiento
1	02060804- Desarrollo Integral de la Familia.	0206080401 02- Atención a víctimas por maltrato y abuso.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Diseño Programático.		Recursos propios.
		0206080401 03- Servicios jurídico asistenciales la familia.				

## VIII. Cronograma de ejecución del PAE 2026

Para el desarrollo del Programa Anual de Evaluación, se creará una coordinación entre las dependencias administrativas involucradas, por lo cual, se dará seguimiento a través del calendario de actividades que permitirá corresponder en tiempo y forma con los avances de los procedimientos efectuados, así como la presentación de los resultados y su determinada publicación.

Se expone el cronograma de ejecución por cada etapa que integra el PAE 2026, estructurado de la siguiente forma



## IX. Cronograma de la evaluación a Programas presupuestarios

TEMA	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, en la Página web.	■								
Publicación de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales en la página web.	■								
Publicación los Términos de Referencia (TdR) en la página web.	■	■							
Inicio del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026.		■	■	■					
Publicación del Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales en la página web.		■	■	■	■				
Conclusión del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026.		■	■	■	■	■			
Publicación de los resultados de la evaluación del PAE 2026.							■		
Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.								■	■

## X. Informe y resultados de las Evaluaciones

- a. La importancia en el proceso de evaluación será la generación de evidencia suficiente para poder valorar los Pp e identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que deberán asumirse por parte de las dependencias como compromisos para la mejora de los programas presupuestarios.
- b. El contenido del informe final que se emita a la conclusión de la evaluación deberá contener los resultados del Programa presupuestario, recomendaciones y los mecanismos ASM.
- c. Los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración del Convenio que firmarán conjuntamente con la Tesorería del SMDIF, en coordinación con la Dirección General y la Contraloría Interna del SMDIF.
- d. La Tesorería y el Órgano Interno de Control dentro del ámbito de sus competencias, darán seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se emitan, con la finalidad de verificar su cumplimiento.
- e. En caso de no presentar el informe de la evaluación, durante 2 periodos, se considerarán dichas evaluaciones como no realizadas y se aplicarán las sanciones a que se refiere en los lineamientos.

## XI. Transparencia y Rendición de Cuentas

- f. Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizada el informe final de la evaluación, los sujetos obligados y la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación (UIPE), darán a conocer a través de la página de internet del Sistema Municipal DIF, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios.

El presente documento Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, se firma en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz, Estado de México a los 30 días del mes de abril del 2026.

Rubrica

Mtra. Magdalena del Refugio Campos Garnica  
Tesorera del SMDIF La Paz

Rubrica

Lic. José Ignacio García Salmerón  
Titular del Órgano Interno de Control  
del SMDIF La Paz

Rubrica

Mtra. María Rosalba Ramírez Jiménez  
Titular de la Unidad de Información,  
Planeación, Programación y Evaluación  
del SMDIF La Paz